

Bergara critica el nuevo recurso fiscal del Gobierno central

El diputado general de Vizcaya aseguró que mantendrá los incentivos a las donaciones privadas

N. G. GETXO

El recurso interpuesto por el Gobierno central contra una norma foral en Vizcaya que favorece las aportaciones de empresas a actos culturales no ha supuesto extrañeza alguna a la Diputación. Su máximo representante, Josu Bergara, dijo ayer en Mungia no sentirse sorprendido por la medida anunciada por el Ministerio de Hacienda contra la institución que preside, aunque tampoco disimuló su malestar. «No nos ha sorprendido, porque el mismo día en que firmábamos la paz social, en enero de este año, y que nos dábamos la mano con la Administración central, el abogado del Estado presentaba un recurso de casación ante el Tribunal Supremo», indicó.

El dirigente peneuvista expresó la tranquilidad de la Diputación, porque el decreto, que garantiza un tratamiento fiscal favorable a las empresas y particulares



Josu Bergara.

mecenas de actividades culturales, «no va a quedar suspendido. Invito a las empresas a que colaboren en el desarrollo cultural de Vizcaya, aportando sus recursos económicos. La Diputación seguirá incentivando esas aportaciones».

La normativa de la Diputación favorece en especial a una serie de actividades consideradas «prioritarias», entre las que figura la temporada de teatro del Arriaga, los conciertos de la ABAO, el Festival Internacional de Jazz de Getxo y la Feria del Libro y Disco de Durango.

Gutiérrez dirigirá una fundación

El ex secretario general de CC OO Antonio Gutiérrez dirigirá la Fundación «Cultura y Cambio Social», cuyos objetivos serán promover y desarrollar estudios y debates que influyen en las transformaciones de la realidad social.

20 semanas por maternidad

El pleno del Parlamento Europeo ha abierto la vía para forzar una mejora de la directiva sobre la protección de las trabajadoras embarazadas, que amplíe a 20 semanas el período de baja por maternidad.

Cláusulas abusivas

La OCU advierte de la existencia de 18 tipos de cláusulas desequilibradas o abusivas en algunos de los contratos realizados por bancos y cajas en un estudio publicado en la revista «Dinero y Derechos».

El PIB en la UE creció un 2,3%

El crecimiento del PIB en la zona euro y en la Unión Europea en 1999 fue de un 2,3%, cuatro décimas menos que el incremento registrado el año anterior.

Trabajo amplía el plazo para solicitar la Renta Activa para parados mayores de 45 años

EUROPA PRESS MADRID

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha ampliado hasta el 11 de diciembre el plazo de solicitud de la nueva Renta Activa de Inserción -fórmula mixta de formación y empleo- para parados mayores de 45 años, con cargas familiares y que lleven en el paro más de un año habiendo extinguido la prestación por desempleo, según informaron a Europa Press fuentes de este Departamento.

El plazo para solicitar esta renta había terminado el pasado 15 de junio pero Trabajo no estaba satisfecho con el número de desempleados que demandaron

esta ayuda, ya que sobre una estimación de 90.000 solicitantes potenciales sólo 18.000 la habían reclamado y, de éstos, solamente 12.000 reunían los requisitos. Con esta ampliación, el Instituto Nacional de Empleo (INEM) confía en que unos 3.000 desempleados más se sumen a este programa.

Además, la orden ministerial amplía hasta la fecha de solicitud la posibilidad de cumplir los requisitos, que antes era hasta el 31 de diciembre pasado.

Los participantes en este programa de formación y reciclaje profesional recibirán una renta mensual de unas 53.000 pesetas durante un máximo de 10 meses.

La Hacienda vizcaína deberá devolver el IVA a varias sociedades públicas

VASCO PRESS BILBAO

La Hacienda Foral de Vizcaya deberá devolver 34,5 millones de pesetas a las empresas públicas BEAZ, Centro de Diseño Industrial y Seed Capital por entender que «las subvenciones per-

cibidas en concepto de explotación no se integran en la base imponible del IVA», según las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia.

El tribunal, tras analizar la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido, afirma que debe entenderse por subvención «toda disposición gratuita de fondos públicos realizada por el Estado o sus organismos autónomos a favor de personas o entidades públicas o privadas para fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público».



Inmobiliaria Zabálburu, s. a.

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA ZABÁLBURU, S.A., COMO SOCIEDAD AFECTADA POR LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES REALIZADA POR FADESA INMOBILIARIA, S.A., CAIXA GALICIA y CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES - CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD.

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA ZABÁLBURU, S.A. en su reunión del día 6 de julio de 2.000 ha acordado por unanimidad de todos los Consejeros emitir el presente informe al amparo y por exigencia del artículo 20 del RD1197/1991 de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de acciones.

El presente informe se realiza sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones realizada por FADESA INMOBILIARIA, S.A., CAIXA GALICIA y CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD (en adelante «los Oferentes») y cuyas características son las siguientes:

i) La Oferta se extiende a 23.686.540 acciones de ZABÁLBURU, representativas del 100% de su capital. No obstante, HEBRA PROMOCIONES E INVERSIONES, S.A. y ALTADIS que son titulares de 9.771.543 acciones, que equivale a 41,25 % ha inmovilizado un total de 9.072.551 acciones (38'30% de Capital Social) de ZABÁLBURU, con lo que la Oferta se extiende de modo efectivo a 14.613.989 acciones, que representan el 61,70% del capital social de ZABÁLBURU;

ii) El precio a ofrecer a los accionistas por acción es de 12,35 Euros;

iii) Se encuentra condicionada a la aceptación de un mínimo de 2.368.654 acciones, lo que representa un 10% del Capital;

iv) En cuanto a la finalidad de la Oferta se dice: «Con la formulación de la presente Oferta, FADESA persigue esencialmente los siguientes objetivos:

- Equilibrar en su cartera inmobiliaria el peso de la promoción y del alquiler. Con la operación se incrementaría sustancialmente el peso relativo en el Grupo de las actividades de carácter patrimonial (básicamente, actividad de explotación de inmuebles en arrendamiento).

- Ganar tamaño y consolidarse entre las empresas líderes del sector inmobiliario español.»

Las consideraciones que el Consejo de Administración realiza respecto de la Oferta de los Oferentes son las siguientes:

a) La Oferta se dirige al 100% de las acciones y en consecuencia en esta oferta NO existirá prorrateo, lo que asegura a todos los accionistas que podrán vender la totalidad de sus acciones si así lo desean.

b) Oferta condicionada: La Oferta presentada por los Oferentes está condicionada en su efectividad a la aceptación de al menos 2.368.654 acciones que supone el 10% de Capital, lo que significa que si no es aceptado éste mínimo de valores, los Oferentes no están obligados a la adquisición de ninguna acción. En opinión del Consejo de Administración, la posibilidad que se alcance el 10% es prácticamente segura, dado que según se informa en Folleto Explicativo un conjunto de accionistas (Ibercaja que tiene designado un representante en el Consejo de Administración, Caja Burgos, Caja de Ahorros de Avila, Caser Grupo Asegurador, Mutuoactivos SGIC en nombre de Mutuofondo Valores FIM y Mutuoactivos S.V., S.A.) que representan conjuntamente el 13,43% del capital social de ZABÁLBURU, se han comprometido por escrito a aceptar con referencia a todas sus acciones la Oferta, salvo que exista otra oferta que compita con la Oferta objeto de este informe y que también esté dirigida al 100% de las acciones de ZABÁLBURU y cuyo pre-

cio exceda en un 5% del precio de la Oferta.

c) Falta de liquidez del valor: Caso de tener éxito la Oferta de los Oferentes, supondrá la inexistencia de un volumen suficiente de accionistas en el mercado (free float), que dejarán sin liquidez y profundidad la cotización de la acción, lo que implicará que el mantenimiento de cotización del valor será más teórica que real, lo que implicará a su vez que los accionistas que no hubieran conseguido desinvertir la totalidad de sus acciones, se encontrarán con dificultades para su venta.

No obstante, los Oferentes se han manifestado en el Folleto que «tienen interés en que las acciones de ZABÁLBURU continúen cotizando en las cuatro Bolsas de Valores españolas».

Igualmente y una vez llevadas a cabo las operaciones de escisión a que se refiere el punto d) «Proyecto empresarial para ZABÁLBURU» siguiente de este informe, se producirá la fusión entre ZABÁLBURU y FADESA, siendo intención de los Oferentes «que la sociedad que resultaría de la fusión por absorción de FADESA cotice o siga cotizando en Bolsa.»

En cualquier caso, si como consecuencia de la Oferta ZABÁLBURU se llega a encontrar en una situación que no le permita cumplir los requisitos mínimos de permanencia en Bolsa, los Oferentes se comprometen a realizar, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde su finalización, las actuaciones que resulten necesarias con el fin de que se cumplan dichos requisitos o, en su defecto, a promover la exclusión de cotización bursátil de las acciones de ZABÁLBURU.»

d) Proyecto empresarial para ZABÁLBURU.

Los Oferentes tienen la intención de proceder a escindir la actividad de promoción inmobiliaria, que será transmitida en bloque a una sociedad no cotizada de nueva creación, de forma que tras la escisión, permanecerían en ZABÁLBURU única y exclusivamente los activos en renta. Culinada la escisión, se prevé que se produzcan transmisiones de acciones de ZABÁLBURU y de dicha sociedad no cotizada de manera que ALTADIS y HEBRA concentren sus participaciones en esta última y los Oferentes concentren las suyas en ZABÁLBURU, realizándose las transmisiones a un precio por acción equivalente al de la presente Oferta, de forma que no se produzcan diferencias de precio entre los accionistas que acudan a la Oferta y ALTADIS/HEBRA. Si para dar cumplimiento a las referidas transmisiones, los Oferentes vinieran obligados a realizar una nueva oferta pública, los Oferentes se han obligado a realizarla y ALTADIS Y HEBRA se han comprometido a acudir a la misma.

Dado que tras la escisión, los accionistas que no hayan aceptado la Oferta (o la hayan aceptado parcialmente, o los que adquieran acciones con posterioridad a la oferta y antes de la escisión), pueden pasar a serlo también de la nueva sociedad no cotizada con una actividad promocional, FADESA garantiza en el Folleto, la formulación de una oferta de adquisición (sistemas alternativos que proporcionen a los mencionados accionistas minoritarios protección en términos equiparables a satisfacción de la CNMV) de las acciones correspondientes a accionistas minoritarios de la sociedad de nueva creación resultante de la escisión, a un precio financieramente equivalente al de la OPA aquí analizado, con lo cual se garantiza la compra y el precio a los accionistas que no acudan la Oferta.

Igualmente, los Oferentes, tienen intención de promover la fusión de FADESA y ZABÁLBURU, siendo ZABÁLBURU la que absorberá a FADESA, con arreglo a la relación de canje que derivaría de valorar la ZABÁLBURU escindida, según lo ya dicho, en 28.782 millones de pesetas, valor tomado como referencia a efectos de la formulación de la presente Oferta (sin autocartera), y FADESA en 74.000 millones de pesetas. En caso de resultar finalmente determinado un tipo de acciones menos favorable para los accionistas de ZABÁLBURU del que se desprendería de las valoraciones citadas, los Oferentes se han comprometido, con anterioridad a la toma del acuerdo de fusión, a permutarse las acciones necesarias que permitan a CAJA ESPAÑA y a CAIXA GALICIA obtener una participación en la sociedad fusionada que se corresponda con la que habrían tenido de haberse fijado el tipo de canje conforme a dichas valoraciones. Siendo intención de los Oferentes que la sociedad que resultaría de la fusión por absorción de FADESA cotice o siga cotizando en Bolsa.

El precio ofrecido por los Oferentes es de 12,35 euros por acción, y es superior al ofrecido por la oferta precedente en 0,10 euros. Lo que en opinión del Consejo se considera un buen precio.

En base a todo lo expuesto anteriormente el Consejo de Administración, recomienda a los accionistas que acudan a la Oferta realizada por FADESA INMOBILIARIA, S.A., CAIXA GALICIA y CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, y CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD y que es objeto de este informe, todo ello sin perjuicio, de que se presente y se autorice por la CNMV, una mejora de las condiciones de esta Oferta o se presente una nueva oferta, en cuyo caso el Consejo de Administración realizará y publicará un nuevo informe valorando las nuevas condiciones ofrecidas a los accionistas de ZABÁLBURU.

Se hace constar expresamente que no existe ningún acuerdo entre los oferentes y los miembros del Consejo de Administración de ZABÁLBURU.

No obstante lo anterior, ALTADIS y HEBRA han suscrito un acuerdo con los Oferentes con fecha 30 de mayo del 2000, por el cual se han comprometido a inmovilizar un 38'30% del Capital Social y a llevar a cabo las operaciones descritas en el punto d) «Proyecto empresarial para ZABÁLBURU» de este informe. En todo caso y según se prevé en el Folleto, tanto HEBRA como ALTADIS, levantarán la inmovilización de sus acciones y no acudirán a la Oferta que es objeto de análisis en este informe, en los casos que exista una nueva oferta por un tercero dirigida al 100% del capital social y a un precio superior en el 5% al ofrecido en esta oferta (esto es como mínimo el 12'97%) o bien BAMI (como oferente inicial) mejorara su oferta en las condiciones anteriores, siempre que los Oferentes no le soliciten a HEBRA y ALTADIS que acepten la Oferta objeto de este informe por tener la convicción unánime de que la Oferta realizada por ellos va tener resultado positivo (esto es que tengan aceptaciones al menos por el 10% del capital social) a pesar de la existencia de una oferta de BAMI al 100% y a un precio igual o superior al 12'97 Euros.

Los miembros del Consejo de Administración que son titulares de una participación global de 0,07 % del capital social, piensan acudir a la Oferta Pública de Adquisición realizada por los Oferentes.

Ángel Varela Varas
 Secretario del Consejo

D. Fernando Labad Sesiaín
 Presidente